MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA ALZAMIENTO DE CLAUSURA DE LOCAL ESTABLECIDO, UBICADO EN AVENIDA FERMÍN VIVACETA Nº 2598 G-16, A NOMBRE DE COMERCIALIZADORA PATRICIA RIOS DEUSTER E.I.R.L., POR EL PERÍODO QUE SEÑALA.

INDEPENDENCIA, 15 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 149 /2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Oficio N° 428, de 24 de junio de 2013, de la Dirección de Obras (copia); Decreto Alcaldía Exenta N° 1159, de de 21 de marzo de 2016; la carta del Contribuyente don Roberto Fredes Besoain; la providencia N° 423, de 08 de abril de 2016, del Administrador Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORIZASE alzamiento de clausura por 90 días, del local ubicado en Avenida Fermín Vivaceta N° 2598 G-16, Comuna de Independencia. Para efecto de regularizar los trámites correspondientes a obtener la Patente Definitiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFÍQUESE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho ARCHÍVESE.

MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIA MUNICIPAL GONZALO DURAN BARONTI

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Juzgado Policía Local - DOM - Inspección General - Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de Partes.